

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 9 de marzo de 2023.

En sesión pública, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/PES/1/2023** y **acreditó** la existencia de la infracción consistente en violencia política en razón de género, atribuida a un ciudadano por la difusión en su red personal de *Facebook*, de dos publicaciones con contenido que constituye violencia política en razón de género en contra de una mujer y servidora pública.

Lo anterior, se resolvió así, porque se advirtió que las publicaciones y expresiones denunciadas no se tratan de una crítica, discurso o expresión encaminados a contribuir en el debate, pues no se le cuestiona sobre su quehacer como servidora pública, sino que tienen la intención de demeritar a la denunciante a través de conductas agresivas que, disfrazadas de asociaciones supuestamente graciosas pretenden, demeritar a la víctima en sus capacidades como mujer, a partir de su edad y aspecto físico, utilizando un lenguaje sexista y ofensivo, lo cual es una limitante al ejercicio a la libertad de expresión.

En consecuencia, se impuso al denunciado una sanción consistente en una amonestación pública y se le ordenó emitir una disculpa pública.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web